

# La normatividad como factor clave de transparencia. Una mirada desde las ONG antioqueñas\*

Regulations as a Key Factor of Transparency. A View from Antioquian NGOs

Luz Amira Rocha Valencia \*\*      Angélica Ramírez García ¶



Fecha de entrega: 30 de abril de 2025  
Fecha de evaluación: 27 de mayo de 2025  
Fecha de aprobación: 20 de agosto de 2025

**Cómo citar este artículo:** Rocha Valencia, L. A., & Ramírez García, A. (2025). La normatividad como factor clave de transparencia. Una mirada desde las ONG antioqueñas. *CITAS*, 11(2), 112-122. <https://doi.org/10.15332/24224529.10938>

## Resumen

Este artículo responde a la pregunta sobre los avances significativos en la transparencia de las organizaciones no gubernamentales afiliadas a la Federación Antioqueña, después de cumplir con los registros web obligatorios. Busca evaluar la transparencia de estas organizaciones en las dimensiones organizacional, de actividades y económica, recopiladas en un índice que mide su nivel de transparencia para el año 2022, a partir de una muestra compuesta por 78 organizaciones. La investigación es de tipo cuantitativo, utiliza la técnica de análisis de contenido y el test de aplicación de la Ley de Transparencia de la Universidad Rey Juan Carlos. Los resultados muestran cómo internet ha facilitado la transparencia, permitiendo a las ONG utilizar plataformas en línea para compartir información y conectarse con sus grupos de interés de manera más efectiva. Además, se revelan los niveles de satisfacción de las necesidades de información de los grupos de interés para el año 2022 y se sugiere involucrar la tecnología blockchain en la publicación de su información.

### Palabras clave:

ONG, asociaciones, fundaciones, corporaciones, transparencia, internet, transparencia digital.

\* Artículo de investigación.

\*\* Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Colombia. Correo de correspondencia: [larocha@elpoli.edu.co](mailto:larocha@elpoli.edu.co).

¶ ORCID: [0000-0002-6833-159X](https://orcid.org/0000-0002-6833-159X).

§ Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Correo de correspondencia: [angelica\\_ramirez90132@elpoli.edu.co](mailto:angelica_ramirez90132@elpoli.edu.co).

## Abstract

This article addresses the question of significant advances in the transparency of non-governmental organizations affiliated with the Antioquia Federation after complying with mandatory web registrations. It seeks to evaluate the transparency of these organizations in the organizational, activity, and economic dimensions, compiled into an index that measures their level of transparency for the year 2022, based on a sample of 78 organizations. The research is quantitative, employing content analysis and the Transparency Law application test developed by Universidad Rey Juan Carlos. The results show how the internet has facilitated transparency, enabling NGOs to use online platforms to share information and connect with their stakeholders more effectively. In addition, it reveals the levels of satisfaction of stakeholders' information needs for 2022 and suggests incorporating blockchain technology in the publication of their information.

### Keywords:

NGO, associations, foundations, corporations, transparency, internet, digital transparency.

## Introducción

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) se han convertido en actores importantes del tercer sector de la economía. Por el hecho de ser financiadas por terceros, tienen la obligación de rendir información veraz sobre su gestión, actividades y la forma en que administran sus recursos; por ello, demostrar transparencia en la ejecución de los proyectos y en el manejo de los fondos resulta fundamental para estas organizaciones.

Hasta el año 2016, en Colombia estas organizaciones ofrecían información de manera voluntaria a sus diferentes grupos de interés (donantes, voluntarios, beneficiarios, autoridades y sociedad civil en general). Sin embargo, a partir de 2018, con la aplicación de la Ley 1819 de 2016, el cumplimiento en la entrega de esta información se volvió obligatorio, y se espera que los índices de transparencia mejoren en todas sus dimensiones. Esta legislación también obliga a las ONG antioqueñas a cumplir la Constitución y las leyes, exigiéndoles un registro web con información detallada acerca de su gestión, actividades y el uso de sus recursos en proyectos en beneficio de la sociedad.

El objetivo de la presente investigación es develar los índices de transparencia de acuerdo con la antigüedad de las ONG, en las tres dimensiones de la transparencia (organizativa, de actividades y económica), tal como los plantean Aguilar, Ramírez y Rocha (2019). Para ello, primero se adapta el test de aplicación de la Ley de Transparencia, elaborado por el Departamento de Economía de la Empresa de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC). Posteriormente, se emplean las tres dimensiones, nueve variables y 24 indicadores de la transparencia, y finalmente se utiliza la técnica de análisis de contenido con la información del año 2022, disponible en las páginas web de las ONG objeto de estudio, revisadas entre junio y agosto de 2023.

Este artículo se estructura en cuatro secciones, además de esta introducción: (1) la revisión de la literatura, (2) la metodología, (3) el análisis de los resultados de los índices de transparencia por rango de antigüedad y por dimensiones, y (4) las conclusiones, que incluyen futuras líneas de investigación y la importancia del estudio para la academia, las ONG, los grupos de interés y la sociedad.

## Normatividad para las ONG en el contexto colombiano

Para adentrarse a la normatividad, es indispensable aclarar que las ONG hacen parte de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL); sin embargo, se diferencian en su naturaleza y enfoque principal. Las entidades sin ánimo de lucro constituyen una categoría legal más amplia que incluye a las ONG, asociaciones, fundaciones,

corporaciones y cooperativas que no distribuyen beneficios entre sus miembros. Por su parte, las ONG no son una forma jurídica en sí mismas, sino un tipo específico de ESAL que adopta la personalidad jurídica de asociaciones o fundaciones y se enfoca en abordar problemas sociales, ambientales o de desarrollo a nivel nacional o internacional. Asimismo, las ONG persiguen fines de interés general, ya que buscan el bien común de la sociedad en su conjunto o de una parte significativa de esta.

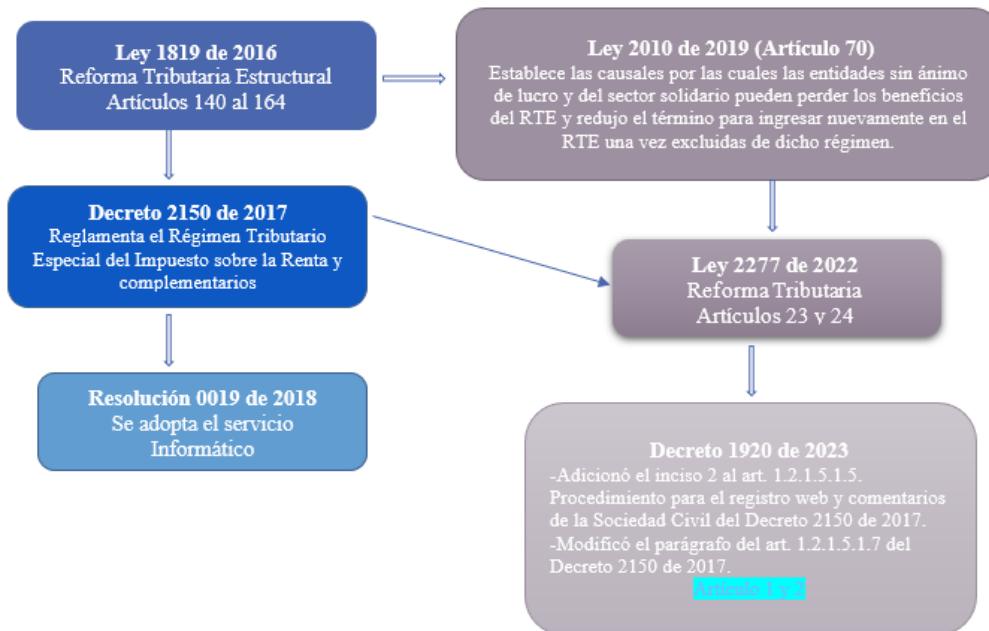
El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia establece:

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

El Decreto 92 de 2017 reglamenta esta disposición, a la cual pueden acogerse las ONG de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público.

Por su parte, el artículo 19 del Estatuto Tributario (E.T.), modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, establece que todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios. Sin embargo, algunas ESAL —incluidas las ONG— podrán exceptuarse si solicitan ante la administración tributaria su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. Estar legalmente constituidas.
2. Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del E.T., a las cuales debe tener acceso la comunidad.
3. Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación utilizada, ni de forma directa ni indirecta, ni durante su existencia ni en el momento de su disolución y liquidación. La Ley 1819 de 2016 y el Decreto reglamentario 2150 de 2017 precisan las obligaciones de las ONG con régimen tributario especial y exigen un registro web acorde con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario (E.T.), con fecha límite de cumplimiento el 30 de abril de 2018. Posteriormente, esta normativa fue complementada por la Ley 2010 de 2019 (art. 70), la Ley 2277 de 2022 (arts. 23 y 24) y el Decreto 1920 de 2023. Toda esta normatividad constituye un avance hacia la transparencia de estas organizaciones, en la medida en que los distintos públicos interesados pueden acceder a la información publicada en sus páginas web, la cual incluye datos específicos requeridos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En la figura 1 se presenta, en orden cronológico, el detalle de la normatividad.



**Figura 1. Base normativa del Régimen Tributario Especial (RTE)**

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

## La transparencia en la era digital

En la actual era digital, se hace necesario realizar transacciones y compartir información en línea de manera segura, confiable y transparente. En este contexto, surgen tecnologías emergentes que permiten a las organizaciones automatizar tareas, agilizar procesos y mejorar la eficiencia. Las ONG pueden aprovechar algunas de estas tecnologías para ofrecer información confiable a sus grupos de interés, tales como: el internet de las cosas (IoT), la computación en la nube y la tecnología *blockchain*. A continuación, se presentan sus principales usos:

- Internet de las cosas (IoT): conecta dispositivos cotidianos a la red, generando datos que pueden utilizarse para mejorar la eficiencia y la toma de decisiones.
- Computación en la nube: permite acceder a servicios y aplicaciones a través de Internet, lo que facilita el trabajo colaborativo y aporta flexibilidad.
- Blockchain: se emplea para reforzar la seguridad y la transparencia de diversas transacciones.

El acceso a estas tecnologías dependerá de la capacidad financiera de cada ONG para implementarlas. No obstante, desde esta investigación se considera que la tecnología *blockchain* ofrece un mayor potencial para fortalecer la transparencia frente a los grupos de interés. A continuación, se presentan algunas definiciones y características clave de esta tecnología.

Xu, Weber y Staples (2019) definen *blockchain* como una tecnología digital emergente que respalda la comprobación, ejecución y registro de transacciones entre partes al combinar criptografía, gestión de datos, redes y mecanismos de incentivos. Por su parte, Bashir (2017) la describe como un libro mayor distribuido peer-to-peer (P2P), criptográficamente seguro, inmutable y actualizable únicamente por consenso entre pares.

Tres características destacan en la tecnología *blockchain*, lo que la ubica como una de las tecnologías disruptivas asociadas a la cuarta revolución industrial (Kan, Wey, Hafiz, Siyuan, Linchao y Kai, 2018; Ben Ayed y Belhajji, 2018):

1. Descentralización: no requiere de un servidor central ni del control de una organización. Los participantes pueden operar directamente, eliminando la asimetría de información, pues todos tienen acceso a los mismos datos.
2. Seguridad algorítmica: emplea criptografía para proteger los datos, lo que garantiza transacciones basadas en un cifrado altamente confiable que valida la información.
3. Trasparencia e inmutabilidad: todos los participantes pueden visualizar la información contenida en la base de datos distribuida. La inmutabilidad implica que, una vez acordadas las condiciones, los registros no pueden ser modificados, lo que facilita la verificación y auditoría de procesos.

A pesar de sus ventajas, *blockchain* continúa siendo una tecnología emergente que requiere mayor exploración, pues aún no está plenamente consolidada. Sus principales retos se relacionan con la compatibilidad con otras tecnologías, la ausencia de regulación específica y el alto consumo energético, lo que limita su sostenibilidad ambiental. Sin embargo, ya se ha implementado en sectores como el financiero y el educativo, demostrando su potencial transformador.

La mayoría de las ONG, apoyadas en el concepto de transparencia entendida como el manejo adecuado de la información y su presentación clara a los grupos de interés, han optado por visibilizar sus datos a través de páginas web. De esta manera, aprovechan el auge de las nuevas tecnologías y el acceso económico y ágil a Internet que hoy tienen los ciudadanos y demás públicos interesados.

Al respecto, Calvo (2013) señala que Internet permite que las personas accedan a la información de las instituciones “de forma asequible, legible, comprensible, estructurada y reutilizable por cualquier persona física o jurídica”.

La información publicada debe ser precisa y veraz, sin omitir ningún detalle. En este sentido, Internet se ha consolidado como el principal instrumento de comunicación y divulgación, que permite a las organizaciones revelar de manera voluntaria datos para legitimarse y demostrar su compromiso social ante la comunidad (Campbell, Moore y Shrives, 2006).

A través de las páginas web de las ONG es posible rastrear información que nutra cada una de las dimensiones de la transparencia: organizacional, en actividades y económica, como se evidencia en la presente investigación. Sin embargo, este rastreo se dificulta, dado que cada organización presenta su información en distintos formatos, estructura sus páginas web de manera diversa y puede modificar los contenidos en cualquier momento. De allí surge la importancia de explorar y adoptar nuevas tecnologías que ofrezcan mayor seguridad y confiabilidad.

## Una nueva era de transparencia y confianza en el tercer sector

Para Montserrat (2009), la transparencia no implica mostrar toda la información de la organización, sino gestionarla de manera adecuada para presentarla de forma clara a las distintas partes interesadas. En este sentido, la transparencia debe trascender hacia la entrega de información veraz, segura y confiable, que no pueda ser manipulada ni modificada según las necesidades de las organizaciones. En el caso de las ONG, los donantes, beneficiarios, organismos de control y ciudadanos en general exigen superar las buenas prácticas organizativas en la gestión de fondos, y garantizar que los objetivos misionales relacionados con la prestación de servicios a los beneficiarios se cumplan de forma transparente y verificable durante toda la vida de los proyectos.

Diversas investigaciones evidencian que las ONG privilegian la creación de páginas web como el principal medio para ofrecer información, dado que favorecen la disponibilidad, accesibilidad y bajos costos (Campbell, Moore y Shrives, 2006; Aguilar, Ramírez y Rocha, 2019). No obstante, aunque la información publicada en las páginas web contribuye a visibilizar las actividades de las ONG, existen alternativas tecnológicas que podrían resultar más confiables, como las tecnologías emergentes abordadas en el apartado anterior, especialmente el *blockchain*.

La tecnología blockchain combina seguridad y transparencia de manera innovadora, al proporcionar una infraestructura segura y confiable para realizar transacciones digitales, evitando la necesidad de intermediarios y reduciendo los riesgos asociados con la centralización. Al permitir que todas las partes interesadas verifiquen y accedan al registro de transacciones, se establece una mayor confianza en los procesos y se fomenta la rendición de cuentas (Vásquez, Burciaga, Zárate y Vega, 2023).

De esta forma, *blockchain* puede convertirse en un mecanismo clave para la auditoría y el monitoreo de objetivos, valores, actividades, proyectos e informes económicos de las ONG, sirviendo como insumo para establecer un modelo de transparencia que integre dimensiones, variables e indicadores.

La presente investigación se inscribe en la línea de estudios sobre transparencia en ONG y buscar establecer los índices de transparencia de acuerdo con la antigüedad de estas organizaciones, a partir de la información registrada en sus páginas web correspondiente al año 2022.

## Metodología

Este proyecto replica la investigación de Aguilar, Ramírez y Rocha (2019) y constituye un ejercicio de investigación contable cuantitativa, en el cual se realiza un análisis exhaustivo de las páginas web de cada ONG objeto de estudio, con especial énfasis en los estatutos, los informes anuales y los informes financieros del año 2022. El análisis se llevó a cabo mediante la técnica de análisis de contenido, caracterizada por combinar la observación y producción de datos con su posterior interpretación (Andréu, 2001).

La información cuantitativa de este estudio se obtuvo a partir de las dimensiones de transparencia, variables e indicadores adaptados de Aguilar, Ramírez y Rocha (2019), con los cuales se aplicó el test de la ley de transparencia elaborado por el Departamento de Economía de la Empresa de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC).

## Datos

La investigación se desarrolló con una población de 92 ONG de primer nivel agremiadas a la Federación Antioqueña de ONG. Para esta población, con un margen de error del 5 % y un nivel de confianza del 95 %, se trabajó con una muestra de 78 ONG. Los datos se recopilaron de la información disponible en Internet para el año 2022, revisada en el período comprendido entre junio y agosto de 2023.

## Medidas

Este estudio emplea tres dimensiones de transparencia, nueve variables (tres por cada dimensión) y 24 indicadores. Cada variable se evaluó mediante la valoración de la cantidad de información reportada, con base en la siguiente escala:

- 0 = no hay información sobre el indicador,
- 1 = existe alguna información sobre el indicador,

- 2 = información reportada de manera amplia.

La obtención y valoración de los datos se realizó de forma paralela por las dos investigadoras, sin que se encontraran contradicciones en sus apreciaciones. Esto garantiza la validez de criterio en forma concurrente. La antigüedad de la organización se consideró como variable de control, bajo el supuesto de que, a mayor número de años de existencia, es posible impactar a un mayor número de beneficiarios y alcanzar mayor estabilidad. Los rangos de antigüedad establecidos fueron: (1) de 1 a 5 años, (2) de 6 a 10 años, (3) de 11 a 25 años, (4) de 26 a 50 años y (5) más de 50 años (Misas, 2008).

Para cada dimensión de transparencia se definieron tres bloques con el mismo valor porcentual (33,33 %) dentro de una ponderación total del 100 %. En consecuencia, la valoración del índice de transparencia se expresa de la siguiente manera:

$$\text{Índice de transparencia: } (V1 \times 33,33\%) + (V2 \times 33,33\%) + (V3 \times 33,33\%)$$

Dado que no todas las dimensiones incluyen el mismo número de indicadores, se utilizó un valor promedio para obtener una calificación uniforme, según la siguiente fórmula:

$$(P) = \frac{\Sigma C}{\Sigma R}$$

donde: P: promedio de la dimensión de la transparencia, C: valoración de los indicadores correspondientes a cada dimensión, R: número total de indicadores.

### Criterios de medición del índice de transparencia

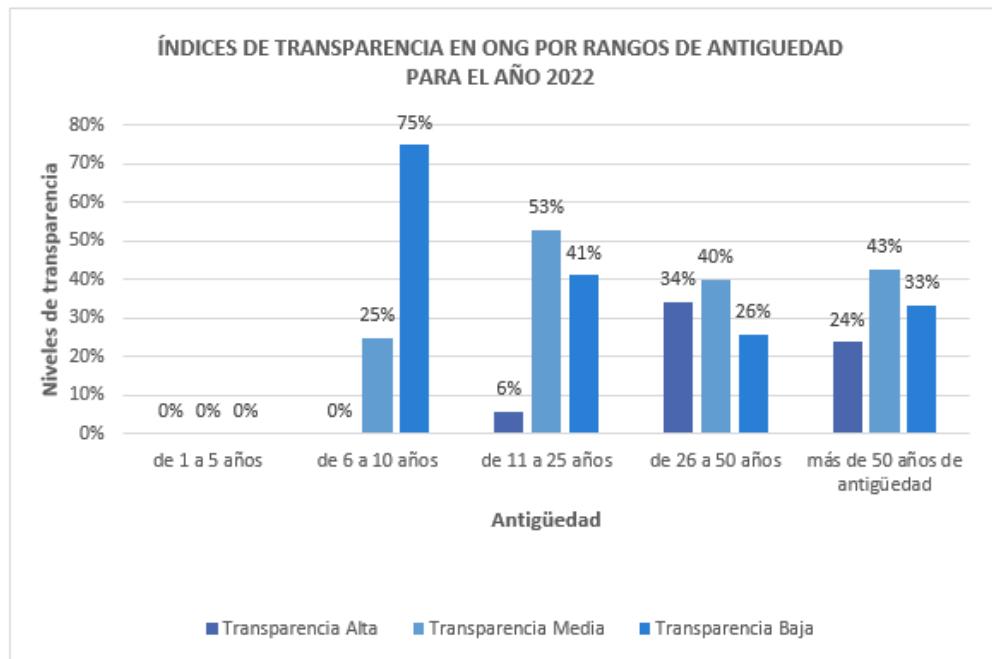
Se establecieron tres criterios de medición del índice de transparencia, a saber: 1. Con una medición entre 0 y 0,6, la ONG se considera de Transparencia Baja. 2. Con una medición entre 0,7 y 1,3, la ONG presenta una Transparencia Media. 3. Con una medición entre 1,4 y 2, la ONG se clasifica con Transparencia Alta.

### Resultados y discusión

A partir de la metodología descrita, se obtuvieron los resultados del índice de transparencia para todos los rangos de antigüedad utilizados en esta investigación. Los hallazgos arrojan el siguiente número de organizaciones por rango de antigüedad: ninguna en el rango de 1 a 5 años; cuatro en el rango de 6 a 10 años; 17 en el rango de 11 a 25 años; 35 en el rango de 26 a 50 años, y 22 en el rango de más de 50 años.

Estos resultados permiten evidenciar el bajo crecimiento de las ONG en Antioquia durante el período 2017-2022, ya que desde 2017 la Federación Antioqueña de ONG no registra nuevas afiliaciones. En consecuencia, no fue posible calcular un índice de transparencia para el rango de 1 a 5 años.

En la figura 2 se detallan los índices de transparencia correspondientes a cada rango de antigüedad, clasificados en Transparencia Alta (TA), Transparencia Media (TM) y Transparencia Baja (TB).



**Figura 2.** Índices de transparencia por rango de antigüedad

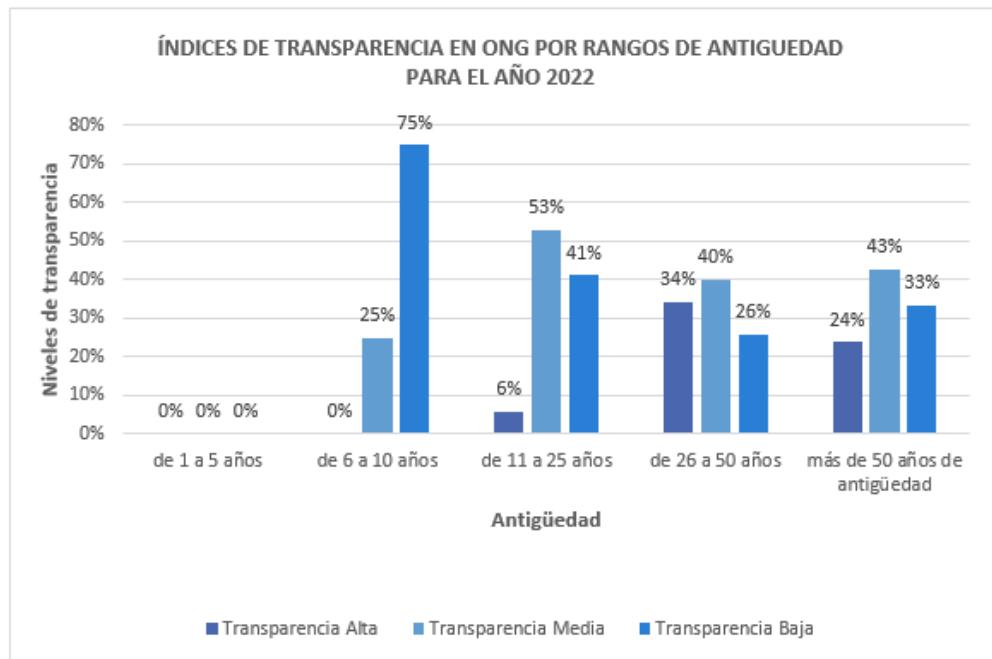
Fuente: elaboración propia.

Al observar comparativamente los diferentes índices, se evidencia que las organizaciones con mayor antigüedad son las más transparentes. El índice de Transparencia Alta (TA) alcanza un 34 % en las organizaciones entre 26 y 50 años de existencia y un 24 % en las de más de 50 años. En contraste, las organizaciones más jóvenes muestran menores niveles de transparencia: en el rango de 6 a 10 años no se registra ninguna ONG con TA y en el rango de 11 a 25 años solo el 6 % alcanza este nivel. Estos resultados coinciden con lo expuesto por Gálvez, Caba y López (2012) y Aguilar, Ramírez y Rocha (2019), quienes señalan que, tanto en los casos español como colombiano, a mayor antigüedad organizacional existe un mayor compromiso con la sociedad, reflejado en la publicación de información transparente. En consecuencia, las organizaciones con más trayectoria visibilizan datos y cifras en la web que permiten una adecuada compresión por parte de sus grupos de interés.

En cuanto a la Transparencia Media (TM), los resultados son más homogéneos, con índices que oscilan entre el 40 % y el 53 % en la mayoría de los rangos de antigüedad. La única excepción es el rango de 6 a 10 años, donde apenas se alcanza un 25 %.

Por su parte, la Transparencia Baja (TB) se presenta con mayor incidencia en las organizaciones más jóvenes: 75 % en aquellas con 6 a 10 años de existencia y 41 % en las de 11 a 25 años. En contraste, las organizaciones más antiguas presentan mejores resultados en esta categoría, con 26 % para las de 26 a 50 años y 33 % para las de más de 50 años.

La figura 3 presenta el aporte de cada dimensión al índice de transparencia, según los rangos de antigüedad durante el año 2022.



**Figura 3.** Índices de transparencia por dimensión y antigüedad

Fuente: elaboración propia.

Al comparar las tres dimensiones de transparencia en 2022, se observa que ninguna supera el 50 %, lo cual evidencia que no se satisfacen completamente las necesidades de información de los grupos de interés. La divulgación de información continúa siendo incompleta y, en muchos casos, poco detallada. Al desagregar los resultados se encuentra lo siguiente:

Dimensión organizacional: presenta índices entre el 29 % y el 36 %. La información más detallada corresponde a los objetivos, valores y principios organizacionales, mientras que los indicadores relacionados con el número de empleados y voluntarios, remuneración y nivel de parentesco de los miembros de la Junta Directiva son escasamente divulgados.

Dimensión de actividades: es la que más aporta al índice general de transparencia, con valores entre el 38 % y el 49 %. Se revela información sobre el desarrollo de las actividades, su alineación con los objetivos y los beneficiarios. Sin embargo, la información sobre el detalle de los proyectos es insuficiente.

Dimensión económica: continúa siendo la de menor aporte, con índices entre el 15 % y el 31 %. En las organizaciones más antiguas, los valores se acercan a los obtenidos en la dimensión organizacional, mientras que en las más jóvenes los resultados son inferiores (15 % a 25 %). Esto sugiere que, a pesar de la normatividad que las obliga a publicar información financiera, esta sigue siendo incipiente y limitada, especialmente en lo relacionado con el origen y uso de los fondos.

## Conclusiones

La transparencia es fundamental para las ONG; por ello, estas organizaciones deben comprometerse a reportar información precisa, detallada y fidedigna sobre todas sus actuaciones y actividades, con el fin de generar confianza en sus grupos de interés. Se ha pasado del reporte voluntario al obligatorio de información,

para así demostrar la transparencia que legitime ante la sociedad el desarrollo de su función social. Las ONG federadas en Antioquia deben cumplir con sus obligaciones legales, y en este sentido internet facilita la tarea, pues permite que estas organizaciones utilicen plataformas en línea para compartir su información.

A pesar de que la mayoría de las ONG publican información y rinden informes a los órganos de vigilancia, esta no es completa ni segura. No es completa porque algunas organizaciones dejaron de revelar datos relevantes para la transparencia que antes se incluían en las memorias anuales, tales como: proyectos detallados con la asignación de recursos y la ejecución del respectivo año, valor destinado a publicidad, origen de las donaciones, entre otros. Tampoco es confiable y segura, ya que las ONG pueden modificarla en cualquier momento de acuerdo con sus intereses.

La falta de completitud y seguridad en la información publicada por las ONG se podría subsanar mediante el uso de la tecnología *blockchain*, que permite subir la información en bloques, inmodificables y visibles para todos los grupos de interés. Por ejemplo, cada proyecto podría manejarse como un bloque desde sus inicios, incorporando el presupuesto inicial; durante su desarrollo se relacionarían las diferentes transacciones de salidas de recursos, de modo que se evidencie la ejecución presupuestal y los saldos pendientes por aplicar. Otro bloque podría corresponder a las donaciones, con información del monto, proveniencia y destinación, identificando los beneficiarios.

Finalmente, cuando se trata de transparencia, las ONG deben combinar todas las formas posibles para presentar información precisa y veraz que genere confianza en sus grupos de interés. No solo deben realizar el reporte legal ante los organismos de vigilancia y control, sino también publicar memorias anuales en las que detallen toda su actuación. Además, la información debe permitir la trazabilidad de las donaciones y su direccionamiento hacia los proyectos sociales, los cuales podrían desarrollarse en bloques mediante el uso de *blockchain*.

En el futuro se puede profundizar dos líneas de investigación: (1) la relación entre la transparencia y la captación de recursos, para evidencias si las ONG con mayores recursos son también las más transparentes; y (2) el uso de la tecnología *blockchain* para el manejo de información en bloques que evidencien variables e indicadores de cada dimensión de la transparencia, garantizando visibilidad e interacción para todos los grupos de interés.

Esta investigación resulta importante para diversos usuarios, a saber:

1. A las ONG les permite medir su nivel de transparencia y determinar los indicadores que no están siendo reflejados en sus informes, lo que facilita subsanar deficiencias en un futuro inmediato.
2. Para la academia, fortalece el estudio de las dimensiones, variables e indicadores de la transparencia.
3. Para los grupos de interés y la sociedad en general, ofrece la posibilidad de visualizar la información de su interés.

## Referencias

- Aguilar, L., Ramírez, A., & Rocha, L. (2019). La legitimidad en el servicio social. Transparencia de las ONG agremiadas en la federación antioqueña. *Teuken Bidikay*, 10(14), 59–80. <https://doi.org/10.33571/teuken.v10n14a3>
- Andréu, J. (2001). *Las técnicas de análisis de contenido: Una revisión actualizada*. Centro de Estudios Andaluces. <https://www.centrodeestudiosandaluces.es/publicaciones/tecnicas-de-analisis-de-contenido-una-revision-actualizada>
- Bashir, I. (2017). *Mastering blockchain*. Packt Publishing.
- Ben Ayed, A., & Belhajji, M. A. (2018). The blockchain technology. *International Journal of Hyperconnectivity and the Internet of Things*, 1(2), 1–11. <https://doi.org/10.4018/IJHIoT.2017070101>

- Calvo, E. (2013). Comunicación política 2.0 y buen gobierno. In R. Pieretti (Ed.), *Miradas a las pantallas en el bolsillo*. Universidad Camilo José Cela.
- Campbell, D., Moore, G., & Shrives, P. (2006). Cross-sectional effects in community disclosure. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 19(1), 96–114. <https://doi.org/10.1108/09513570610651966>
- Congreso de la República de Colombia. (2016). *Ley 1819 de 2016. Diario oficial*, 50.101, art. 140.
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Gaceta constitucional*, n.º 116, art. 355.
- Departamento Nacional de Planeación. (2017). *Decreto presidencial reglamentario 092. Diario oficial*, 50.125.
- Gálvez, M. M., Caba, M. C., & López, M. (2012). Responsabilidad social y transparencia on-line de las ONG: Análisis del caso español. *CIRIEC. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 74, 207–238. <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=17423124008>
- Kan, L., Wey, Y., Hafiz, A. M., Siyuan, W., Linchao, G., & Kai, H. (2018). A multiple blockchains architecture on inter-blockchain communication. *IEEE International Conference on Software Quality, Reliability and Security Companion (QRS-c)*, 139–145. <https://doi.org/10.1109/QRS-C.2018.00037>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2017). *Decreto presidencial reglamentario 2150. Diario oficial*, 50.453.
- Misas R., M. (2008). Análisis del fracaso empresarial en andalucía. Especial referencia a la edad de la empresa. *Revista Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*, 54.
- Montserrat, J. (Ed.). (2009). *V foro tercer sector. La transparencia y la rendición de cuentas en el tercer sector* (p. 13). Fundación Luis Vives.
- Vásquez, L. C., Burciaga, R., Zárate, A., & Vega, M. A. (2023). Blockchain: Una tecnología que revoluciona la seguridad y la trasparencia en la era digital. *UCE Ciencia. Revista de Postgrados*, 11(3). <https://uceciencia.edu.do/index.php/OJS/article/view/341>
- Xu, X., Weber, I., & Staples, M. (2019). *Architecture for blockchain applications*. Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-03035-3>